

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 122 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 122 de 2009, seguidos por presunta falta de hurto, a denuncia de don José Andrés Pizarro López, quien no ha comparecido al acto del juicio, apareciendo como denunciada doña María Eugenia Guzmán Jiménez, quien tampoco ha comparecido al acto del juicio, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a doña María Eugenia Guzmán Jiménez de la falta de hurto que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Eugenia Guzmán Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.450/10)